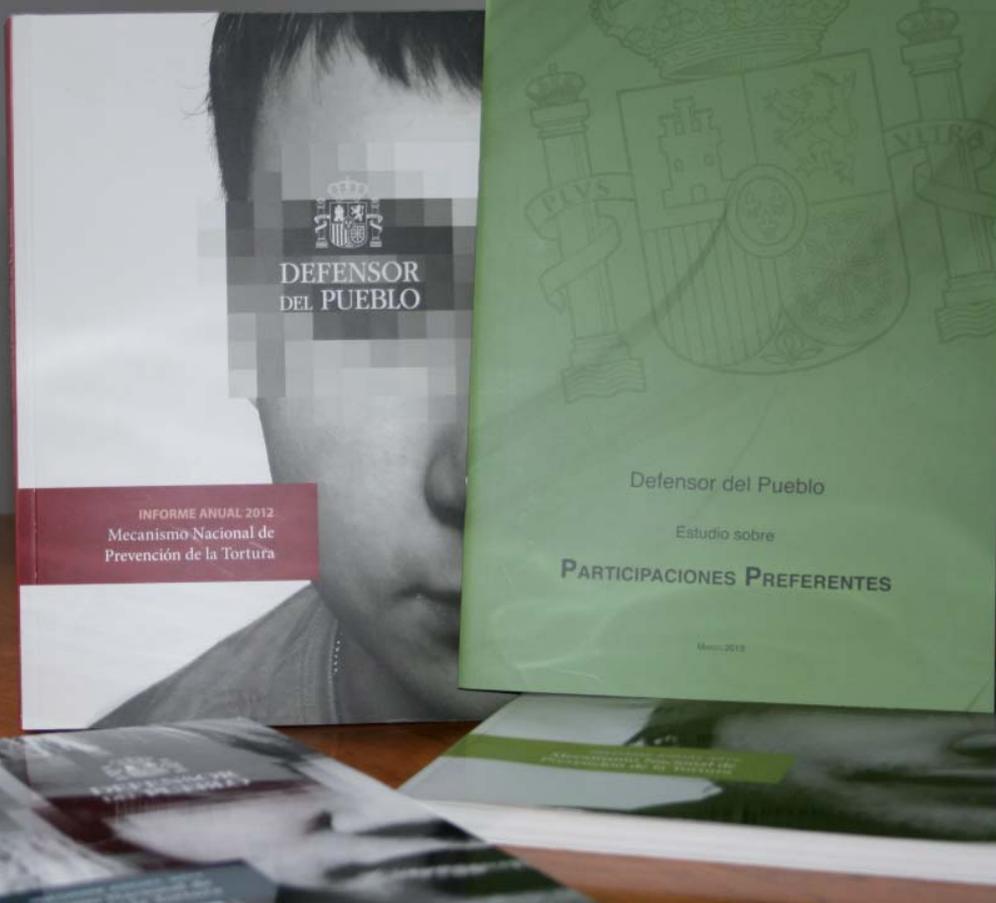


# Actualidad

La Revista del Defensor del Pueblo de España

JUNIO 2013 - Nº 86

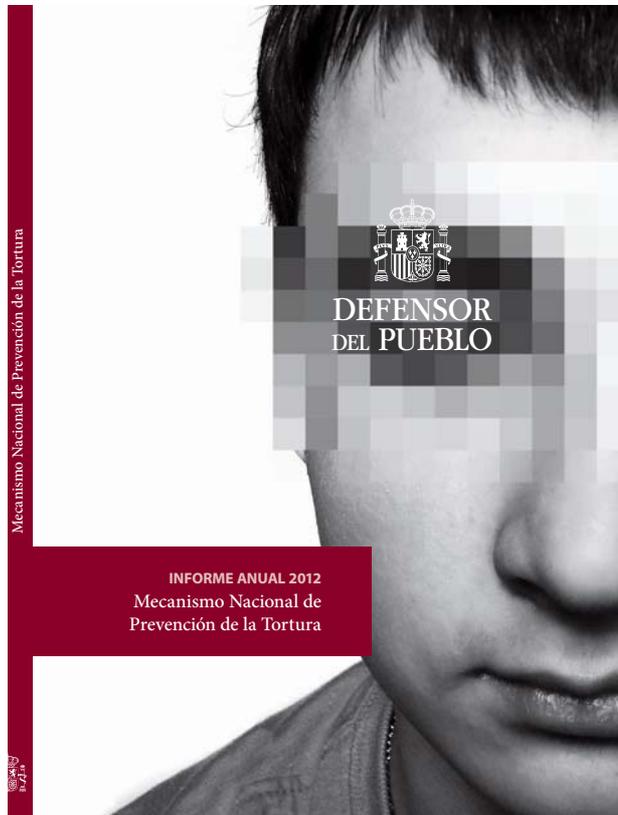
**La Defensora  
presenta al  
Parlamento  
varios  
informes de  
la Institución**



## Sumario

- |          |   |           |   |
|----------|---|-----------|---|
| <b>5</b> | La Defensora celebra que Economía se sume a su petición para que todo el sector bancario aplique la sentencia del Supremo sobre cláusulas suelo | <b>7</b>  | La Defensora insta al Gobierno a desarrollar el Reglamento de la Ley de Víctimas del Terrorismo             |
| <b>6</b> | Soledad Becerril solicita a Fomento que anime a CCAA y municipios a potenciar el alquiler de viviendas públicas                                 | <b>8</b>  | La Policía agrandará los números de identificación de los agentes de las UIP tras aceptar una recomendación |
| <b>7</b> | Investigación de oficio por el veto de un hotel almeriense a un grupo de personas con discapacidad  | <b>12</b> | Soledad Becerril visita a los españoles presos en Perú  |

# El MNP visita 363 lugares de privación de libertad en sus primeros tres años de actividad



La Defensora del Pueblo, Soledad Becerril, presentó el 28 de mayo ante la Comisión Mixta de Relaciones con el Defensor del Pueblo los tres primeros informes de la Institución en su condición de Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes (MNP).

El objetivo del MNP es prevenir situaciones que puedan derivar en malos tratos o tortura. Su actividad no está directamente relacionada con situaciones personales, sino con la necesidad de mantener el conjunto del sistema de privación de libertad adecuadamente monitorizado. La Defensora del Pueblo considera que las autoridades deben percibir el MNP como un mecanismo con el que cooperar para mejorar sus prácticas y la calidad de la privación de la libertad, y lograr un fin que debe ser común: la prevención de la tortura y los malos tratos.

A lo largo de sus tres años de actividad, el MNP ha realizado 363 visitas a lugares de privación de libertad. De ellas: 91 a dependencias del Cuerpo Nacional de Policía, 73 a lugares custodiados por la Guardia Civil, 26 a instalaciones

de las Policías Autonómicas, 24 a depósitos municipales de detenidos, 39 a centros penitenciarios, 7 a establecimientos disciplinarios militares, 22 a centros para menores infractores y 14 a centros de internamiento de extranjeros. También ha visitado un hospital psiquiátrico penitenciario, una unidad penitenciaria de madres, una residencia socio-sanitaria y un centro de primera asistencia y detención de extranjeros.

En concreto, en 2012 se visitaron 52 centros de privación de libertad. Fruto de estas visitas se han formulado 118 recomendaciones, 79 sugerencias y 8 recordatorios de deberes legales. De estas visitas, 12 fueron multidisciplinarias, es decir, con equipos en que además de técnicos del Defensor del Pueblo participaron especialistas en medicina legal y forense, psiquiatras y psicólogos. Así, se ha realizado una evaluación integral y multidisciplinar de los centros y lugares de privación de libertad que, como siempre, se han inspeccionado mediante visitas no anunciadas en cualquier momento del día o de la noche.

Las 52 visitas se repartieron a lo largo de 13 comunidades autónomas: Andalucía, Aragón, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Cataluña, Comunidad Valenciana, Comunidad de Madrid, Extremadura, Galicia, La Rioja, Navarra, País Vasco y Región de Murcia.

## Conclusiones

Durante su intervención, la Defensora recordó algunas propuestas de la Institución relativas a reformas legislativas. Así, debido a que en algunas detenciones participan personas que no son funcionarios públicos, por ejemplo, en el caso de centros de menores infractores, Soledad Becerril considera que debería modificarse la tipificación del delito de tortura del Código Penal para que sea acorde con la definición de la tortura recogida en la Convención contra la Tortura, de manera que los actores del delito no

tengan que ser necesariamente funcionarios.

tengan que ser necesariamente funcionarios.

Por otra parte, propuso reformar el artículo 520 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a fin de hacer más rápida la asistencia de abogado para las personas privadas de libertad. También planteó incluir el derecho a solicitar un hábeas corpus en la lectura de derechos.

La Defensora señaló además la necesidad de efectuar una regulación completa de los internamientos no voluntarios por

**En 2012 se realizaron  
52 visitas, 12 de ellas  
multidisciplinarias**

razón de trastorno psíquico, así como del internamiento forzoso en centros residenciales de personas mayores, siguiendo las directrices marcadas por el Tribunal Constitucional.

Entre las conclusiones generales, la Defensora recordó la importancia de que los agentes policiales estén siempre debidamente identificados y de que los partes de lesiones se cumplimenten de manera rigurosa. Además, propuso el diseño de una aplicación informática que permita recopilar datos actualizados de casos que puedan suponer una extralimitación o vulneración de los derechos de las personas privadas de libertad.

#### **Aceptación de recomendaciones**

La Defensora del Pueblo valoró positivamente los esfuerzos realizados por las diferentes administraciones y por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado para prevenir la tortura y otros tratos crueles o degradantes. Así, y según destacó en su intervención, se han aceptado muchas de

las recomendaciones formuladas por la Institución. Entre ellas, Soledad Becerril resaltó la adaptación de los sistemas de videograbación y vigilancia a los criterios expuestos por el Defensor del Pueblo.

Respecto a los Centros de Internamiento de Extranjeros (CIE), la Administración ha cerrado el CIE de Málaga, tal y como pedía la Institución.

Además, la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias ha aceptado que, en los expedientes de aislamiento provisional, se haga referencia al seguimiento periódico del estado del interno.

También a propuesta del Defensor del Pueblo, la Administración ha clausurado y prohibido el uso de una habitación de aislamiento y de separación de grupo en un centro de menores por no reunir las condiciones adecuadas y ha generalizado la instalación de sistemas de videoconferencia entre los centros de menores y los juzgados y fiscalías de menores, para evitar los constantes traslados de éstos por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

## **Por primera vez se ha visitado un centro sociosanitario y se han inspeccionado dos vuelos de repatriación**

## **Nombrados los vocales del Consejo Asesor del MNP**

La Defensora del Pueblo, Soledad Becerril, ha designado a los vocales del Consejo Asesor del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (MNP), tal y como establece la normativa que regula la labor del Defensor del Pueblo como MNP. El Consejo Asesor es un órgano de cooperación técnica y jurídica del Defensor del Pueblo en el ejercicio de las funciones del MNP.

A propuesta del Consejo General de la Abogacía Española, se ha designado a la abogada y decana del Colegio de Abogados de Santa Cruz de La Palma, Milagros Fuentes; de la terna presentada por el Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos de España se ha elegido a la doctora y vicepresidenta del Colegio de Médicos de Ourense, Berta M<sup>a</sup> Uriel, y por parte del Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos de España se ha nombrado a la psicóloga clínica y

vicepresidenta del Colegio Oficial de Psicólogos de la Comunitat Valenciana, Vicenta Esteve.

Entre las candidaturas presentadas ante el Defensor del Pueblo a título personal o en representación de organizaciones o asociaciones representativas de la sociedad civil, se ha designado al miembro del Subcomité de la ONU para la Prevención de la Tortura, Emilio Ginés; al catedrático de Filosofía del Derecho y ex presidente de la Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR), Francisco Javier de Lucas; al catedrático de Derecho Internacional Público y ex presidente y miembro del Comité de Naciones Unidas contra la tortura, Fernando M. Mariño; al abogado especialista en derecho penitenciario y profesor de Derecho Penal, Julián Carlos Ríos, y a la jurista especializada en Derechos Humanos y portavoz de Save the Children, Yolanda Román.

# La Defensora vigilará atentamente el proceso de arbitraje de las participaciones preferentes

La Defensora del Pueblo, Soledad Becerril, vigilará atentamente el proceso de arbitraje de las participaciones preferentes con el fin de que sean compensadas todas las personas que no recibieron la información pertinente y exigida en la venta de estos productos financieros altamente sofisticados.

Así lo aseguró ante la Comisión Mixta de Relaciones con el Defensor del Pueblo, donde presentó el informe "Participaciones preferentes", publicado en abril de este año.

Dicho estudio recoge varias recomendaciones para ayudar a solucionar la situación de miles de pequeños ahorradores que invirtieron en este producto financiero y que no han podido recuperar su dinero, ni han obtenido compensación alguna.

## 1.760 quejas

La oficina del Defensor del Pueblo ha recibido desde finales de 2011 más de 1.760 quejas, e investigado este asunto

desde 2012, cuando inició una investigación de oficio que ha derivado en el informe cuyas recomendaciones fueron remitidas el pasado mes de abril al Ministerio de Economía y Competitividad, a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) y al Banco de España.

En su contestación, el Ministerio de Economía ha asegurado que la Comisión de Seguimiento de Instrumentos Híbridos de Capital y Deuda

Subordinada ha fijado ya los criterios para el arbitraje de las entidades participadas por el FROB (NovaCaixaGalicia, Catalunya Banc y Bankia).

## Prioridades en el arbitraje

Según estos criterios, tendrán prioridad los ahorradores que hayan invertido una cantidad inferior a 10.000 euros en participaciones preferentes, lo que podría abarcar, según el Ministerio de Economía, el 61% de los tenedores de este tipo de productos.

El orden a la hora de tramitar los arbitrajes estará determinado, según ha informado Economía, por la edad (de mayor a menor edad), los ingresos familiares (irán primero los

## Según ha informado Economía, tendrán prioridad para acceder al arbitraje los ahorradores que hayan invertido menos de 10.000 euros

de menor renta) y el volumen invertido (accederán primero los que menos preferentes compraron).

Los criterios para poder acceder al arbitraje tendrán también en cuenta la forma en que fueron comercializadas las participaciones preferentes (minoría de edad, incapacidad del suscriptor) la documentación contractual (inexistencia de contrato, falta de documentación relevante o incorrecciones), la información aportada por las entidades sobre el producto (falta de información sobre su riesgo o información incorrecta, contradictoria o incoherente) y la información de los clientes en manos de las entidades (ausencia de procedimiento para recabar datos sobre el perfil inversor del cliente, falta de experiencia inversora previa).

DEFENSOR DEL PUEBLO  
Marzo 2013

## Estudio sobre PARTICIPACIONES PREFERENTES



## La Defensora celebra que Economía se sume a la petición de la Institución para que todo el sector bancario aplique la sentencia del Supremo que anula las cláusulas suelo

La Defensora del Pueblo, Soledad Becerril, ha recibido con satisfacción la decisión del Ministerio de Economía de pedir al Banco de España que vigile que los contratos hipotecarios del sector bancario cumplen con la reciente sentencia del Tribunal Supremo sobre cláusulas suelo.

El pasado 14 de junio la Defensora recomendó al Banco de España que actuara en defensa de los consumidores e instase a las entidades financieras a que apliquen la sentencia, emitida el 9 de mayo y aclarada a través de un auto publicado el 3 de junio, que anula este tipo de cláusulas cuando falta transparencia.

Con esta petición, la oficina del Defensor del Pue-

blo quiere evitar la incertidumbre que estos pronunciamientos causan en muchos clientes, que no saben a qué atenerse ni cómo defender sus derechos e intereses.

### Con su resolución, la Institución busca mejorar la protección de los clientes financieros y evitar nuevas acciones judiciales

El Defensor del Pueblo ha recibido en los últimos años numerosas quejas presentadas por ciudadanos sobre la inclusión en los contratos de préstamos hipotecarios de la llamada "cláusula suelo".

La Secretaría de Estado dictó una orden el 28 de octubre de 2011, sobre transparencia que, en opinión de la Institución, mejoró la situación pero no corrigió las dudas suscitadas en torno a las consecuencias de aplicación de estas cláusulas.

## Acuerdo del Defensor con bancos y cajas de ahorro sobre información en materia de desahucios

Tras la petición de la Defensora del Pueblo, Soledad Becerril, la Asociación Española de Banca (AEB) y la Confederación Estatal de Cajas de Ahorros (CECA) se han comprometido a recomendar a sus entidades asociadas, que informen a los deudores hipotecarios de las nuevas posibilidades que les asisten tras la nueva normativa de protección ("Ley 1/2013 de medidas para reforzar la protección a los deudores hipotecarios, reestructuración de deuda y alquiler social"):

1º.- A los deudores que se encuentren en fase de inicio o en curso del procedimiento de ejecución hipotecaria y que reúnan y acrediten las condiciones establecidas, que sean avisados de la posibilidad de continuar en la vivienda tras la finalización del procedimiento de ejecución.

2º.- A los deudores que se encuentren en dificultades de pago, que sean informados de la existencia y contenido del Código de Buenas Prácticas para la reestructuración viable de las deudas con garantía hipotecaria sobre la vivienda habitual".

El Código de Buenas Prácticas, en vigor desde abril de 2012, permite que los deudores puedan reestructurar la deuda, fijar una quita e, incluso, acceder a la dación en pago.

En su intervención ante la Comisión Mixta de Relaciones con el Defensor del Pueblo, Soledad Becerril agradeció y destacó la buena disposición de la AEB y de la CECA para aceptar su recomendación.

La Institución del Defensor del Pueblo intenta aportar soluciones para resolver el problema de los desahucios. Así, ha dirigido a la Administración numerosas recomendaciones entre las que destaca la necesidad de regular un procedimiento de insolvencia de las personas físicas, en el que se establezcan plazos y prórrogas que hagan el pago más flexible. También ha pedido que se limiten los elevados intereses de demora y los gastos de ejecución y ha apostado por que se establezca un acto previo de conciliación entre las partes que dote al juez de la facultad de imponer un acuerdo razonable.

## El Defensor del Pueblo renueva la máxima acreditación de independencia que concede la ONU a las Instituciones de Derechos Humanos

El Comité de Coordinación de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (CIC) ha renovado hasta 2017 la calificación "A" que ostenta el Defensor del Pueblo por el trabajo que desarrolla para difundir, proteger y defender los derechos humanos en España.

Esta es la máxima acreditación que concede Naciones Unidas a las Instituciones de derechos humanos que cumplen con los denominados "Principios de París".

Dichos principios enumeran una serie de responsabilidades y competencias que deben cumplir las instituciones nacionales de derechos humanos. Entre ellas, poder supervisar cualquier situación de violación de los derechos humanos, asesorar a Gobiernos y Parlamentos en materia de derechos humanos, mantener relaciones de cooperación con otras instituciones análogas y educar e informar en materia de derechos humanos.

## Soledad Becerril pide a Fomento que anime a CCAA y municipios a potenciar el alquiler de viviendas protegidas frente a la venta



La Defensora del Pueblo, Soledad Becerril, se reunió el 29 de mayo con la ministra de Fomento, Ana Pastor, con quien analizó las principales conclusiones de dos de los últimos informes elaborados por la Institución, sobre vivienda protegida vacía y sobre la situación de los deudores hipotecarios.

De entre las principales recomendaciones del estudio "Viviendas protegidas vacías", Soledad Becerril hizo hincapié en la necesidad de que Fomento anime a comunidades autónomas y municipios a que favorezcan el alquiler de las viviendas protegidas frente a la venta y a que creen o mejoren sus registros de vivienda protegida.

Asimismo, la Defensora apostó por que se determinen rentas de alquiler más accesibles. En este sentido, la ministra

### **La Defensora se reunió con la ministra de Fomento, con quien analizó dos de los últimos informes de la Institución**

de Fomento aseguró recientemente que su departamento ha asumido las recomendaciones de la Institución para facilitar el acceso a una vivienda a los sectores más desfavorecidos haciendo uso, en parte, del 'stock' de viviendas protegidas vacías.

Según explicó Pastor en sede parlamentaria, el Plan Estatal de Vivienda 2013-2016, ha diseñado un programa de fomento del parque público de alquiler que establece un límite de precios máximos por metro cuadrado en función de la renta familiar de los inquilinos.

## La Defensora del Pueblo investiga de oficio el veto a un grupo de discapacitados por parte de un hotel de Almería

La Defensora del Pueblo, Soledad Becerril, ha abierto una investigación de oficio ante la Junta de Andalucía por la negativa de un hotel almeriense a alojar a un grupo de personas con síndrome de Down, el pasado 15 de mayo.

Los jóvenes, pertenecientes a la Asociación Almeriense para el Síndrome de Down (ASALSIDO), querían pasar unos días de vacaciones para celebrar el fin de curso. Sin embargo el establecimiento hotelero se negó a su alojamiento, argumentado que “este tipo de personas podrían molestar al resto de los clientes”.

Con esta investigación, la Institución quiere conocer las actuaciones realizadas por la Junta de Andalucía para de-

purar una eventual infracción en materia de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

### Ha pedido información a la Junta de Andalucía para conocer el alcance de las actuaciones de inspección y sanción desplegadas

Para ello, ha pedido información a la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales de la Junta, a fin de determinar el alcance de las potestades de inspección y sanción desplegadas.

La Defensora pretende además con esta investigación asegurar que no se produce ningún tipo de discriminación a personas con discapacidad y que se hace lo necesario para proteger los derechos e intereses de los consumidores y clientes con discapacidad.

## La Defensora del Pueblo insta al Gobierno a desarrollar el Reglamento de la Ley de Víctimas del Terrorismo

La Defensora del Pueblo, Soledad Becerril, ha instado al Gobierno a desarrollar el reglamento de la Ley 29/2011 de Reconocimiento y Protección Integral de las Víctimas del Terrorismo. La ley fue aprobada en septiembre de 2011, por lo que el Reglamento debería haberse publicado en marzo de 2012.

Esta ha sido una de las principales reclamaciones planteadas a Soledad Becerril por la presidenta del Colectivo de Víctimas del Terrorismo en el País Vasco (COVITE), Consuelo Ordóñez, y el directivo de la organización Antonio Recio, a lo largo de la reunión mantenida el 31 de mayo en la sede de la Institución.

Asimismo, COVITE planteó que la Ley de Víctimas del Terrorismo contiene una clara discriminación, ya que las víc-

timas cuyos casos han sido juzgados y tienen sentencia firme reciben una indemnización mayor que aquellas víctimas cuyos casos aún no han sido juzgados. Por ello, ha pedido que se establezca una misma indemnización para todos.

Este es el caso del capitán José Antonio Bernal, cuyo hijo, José Antonio Bernal Gómez, fue el primer agente secreto español muerto en Irak, en octubre de 2003.

### La ley fue aprobada en septiembre de 2011, por lo que el Reglamento debería haberse publicado en marzo de 2012

El capitán Bernal explicó a la Defensora que las muertes de su hijo y de sus compañeros nunca van a ser juzgadas y que la indemnización recibida como militares muertos en ac-

ción es mucho menor de lo que corresponde a las víctimas del terrorismo.

## La Policía aumentará el tamaño de los números de identificación de los agentes de las UIP tras aceptar una recomendación



La Dirección General de la Policía ha aceptado una recomendación de la Defensora del Pueblo, Soledad Becerril, para aumentar el tamaño de los números de identificación que portan los agentes de las Unidades de Intervención Policial (UIP). Esta medida permitirá la identificación de estos agentes sin dificultad y de forma inequívoca, tal y como pedía la Institución.

En su escrito, el Director General de la Policía, Ignacio Cosidó, ha informado a la Defensora de la reciente publicación de una Resolución de la Dirección General de la Policía de 19 de abril de 2013 por la que se crea la nueva identificación de los miembros de las UIP.

En esta resolución se explica que los agentes portarán esta identificación en los chalecos anti-trauma, con unas medi-

das de 27 cm de largo y 6,5 cm de ancho, sujetas a estas prendas con velcro. El número que llevarán visible los funcionarios policiales se corresponderá con el puesto que tie-

**Esta medida permitirá la identificación de estos agentes sin dificultad y de forma inequívoca, tal y como pedía la Institución**

nen en la Unidad de Intervención Policial y estará integrado por un máximo de seis dígitos en material reflectante.

La Defensora del Pueblo formuló esta resolución tras recibir diversos escritos de ciudadanos que se quejaban de la imposibilidad de identificar a los miembros del Cuerpo Nacional de Policía en distintas manifestaciones. En opinión de la Defensora, "estos casos ponían de manifiesto que el distintivo de identificación personal actualmente en uso no cumplía, por su reducido tamaño, con la finalidad de permitir a los ciudadanos identificar a los policías de forma inequívoca y sin dificultad" y por este motivo, formuló la citada recomendación.

A la vista de la nueva situación, la Defensora del Pueblo valora de forma muy positiva que el Ministerio haya aceptado la recomendación.

## Nuevas recomendaciones para acabar con los controles de identificación basados en perfiles raciales

La Defensora del Pueblo, Soledad Becerril, ha formulado nuevas recomendaciones a la Dirección General de la Policía para acabar con los controles de identificación basados en perfiles étnicos y raciales.

A pesar de la entrada en vigor de la Circular 2/2012, de 16 de mayo, sobre "identificación de ciudadanos" de la Dirección General de la Policía, la Institución ha continuado reci-

biendo quejas en las que se concreta el lugar y la hora de más de 300 controles de identificación, determinados por perfiles étnicos y raciales, realizados en lugares públicos.

La recepción de estas quejas ha motivado que la Defensora del Pueblo formule las siguientes recomendaciones:

1. Establecer el uso sistemático por parte del Cuerpo Nacional de Policía de formularios de identificación y

registro en los que conste la etnia, raza y/o nacionalidad de la persona sometida al control de identidad, así como el motivo de la identificación, de acuerdo con los principios de consentimiento informado y confidencialidad.

2. Elaborar un Manual de procedimiento sobre el uso de los formularios de identificación y registro en vía/lugar públicos, dirigido a todos los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía.

3. A partir de los datos obtenidos de los formularios de identificación, elaborar un sistema estadístico de reco-

pilación y seguimiento de los datos desglosados por raza, etnia y/o nacionalidad.

4. Proporcionar a los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía formación específica en materia de diversidad cultural y capacitación sobre la forma de llevar a cabo controles de identidad con arreglo al principio de igualdad y la prohibición de discriminación.

5. Constituir un mecanismo de reclamaciones encargado de recibir quejas individuales de personas objeto de identificación sobre posibles discriminaciones por parte de funcionarios de policía.

## Los CIE conocerán la historia clínica de las personas que lleguen de un CETI, como recomendó la Defensora del Pueblo

La Secretaría general de Inmigración y Emigración, dependiente del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, ha aceptado la recomendación de la oficina del Defensor del Pueblo de elaborar un protocolo de derivación sanitaria que se aplique en todos los traslados de residentes en los Centros de Estancia Temporal para Extranjeros (CETI) a Centros de Internamiento de Extranjeros (CIE).

Esta recomendación tiene como fin que los servicios médicos de los CIE puedan conocer la historia clínica del in-

terno desde el momento de su llegada y, en su caso, el tratamiento prescrito por los servicios médicos de los CETI.

Según ha informado la secretaria general de Inmigración y Emigración, Marina del Corral, a la Institución, se ha alcanzado un acuerdo con el Ministerio del Interior para establecer un mecanismo de derivación sanitario que se aplique en todos los supuestos de traslados de residentes de los CETI a los CIE. Así, se garantizará que la información de carácter sanitario se traslade de un centro a otro, tal y como había recomendado la Defensora.

### ■ ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

#### La Defensora del Pueblo y el Comisario europeo de DDHH analizan el impacto de la crisis en los colectivos vulnerables

La Defensora del Pueblo, Soledad Becerril, se reunió el 6 de junio en la sede de la Institución con el Comisario europeo de Derechos Humanos, Nils Muiznieks, en el marco su visita oficial a España.

Durante el encuentro, en el que también participó la Adjunta Segunda de la Defensora del Pueblo, Concepció Ferrer, se trataron diversos temas relacionados con el im-



El Comisario europeo de DDHH, Nils Muiznieks

pacto de la crisis en los colectivos más vulnerables, fundamentalmente niños y personas con discapacidad.

Soledad Becerril le presentó las conclusiones de los últimos informes realizados por la Institución y también le expuso la labor que se realiza desde la oficina del Defensor del Pueblo para intentar paliar los efectos de la crisis en los colectivos más vulnerables.

En esta visita oficial, el Comisario Europeo se ha reunido también con representantes del Gobierno, jueces, fiscales, responsables policiales y representantes de ONG, y posteriormente realizará un informe del que dará traslado a las autoridades nacionales.

## Soledad Becerril viaja a Santiago de Compostela

La Defensora del Pueblo, Soledad Becerril, viajó el pasado 30 de mayo a Santiago de Compostela donde se entrevistó con el presidente de la Xunta de Galicia, Alberto Núñez Feijóo, y visitó el centro de la Asociación Vagalume.

Este es el séptimo de una serie de viajes oficiales que la llevarán a recorrer todas las comunidades autónomas para conocer de primera mano los problemas de todos los españoles. Soledad Becerril trasladó a Alberto Núñez Feijóo los problemas con las administraciones (local, autonómica y estatal) que le han hecho llegar los ciudadanos gallegos. Además, le presentó las conclusiones de su estudio sobre participaciones preferentes.



Visita al centro Vagalume

## La Defensora visita la Cañada Real con el presidente del Banco de Alimentos

La Defensora del Pueblo, Soledad Becerril, ha visitado la Cañada Real, en Madrid, para conocer y comprobar el funcionamiento del "Proyecto Comedor" que desde hace un par de meses ha puesto en marcha el Banco de Alimentos en colaboración con la parroquia de la Cañada Real.

Este proyecto, pionero en España, tiene como objetivo dotar de alimentos a los habitantes de este asentamiento,

desde la promoción de la autonomía de las familias. Así, tal y como ha podido comprobar la Defensora, el Banco de Alimentos envía comida dos veces al mes que las familias, organizadas en grupos, se encargan de repartir y cocinar.

Soledad Becerril estuvo acompañada durante su visita por el presidente del Banco de Alimentos, Javier Espinosa, y varios voluntarios.

## La Institución liderará un proyecto "Twinning" en Turquía

El Defensor del Pueblo liderará un proyecto hispano-francés, financiado por la Unión Europea con más de un millón y medio de euros, para ayudar a la puesta en marcha del Defensor del Pueblo de Turquía.

La Institución del Ombudsman de Turquía se ha creado recientemente y funciona desde marzo de 2013.

Este tipo de proyectos, denominados "Twinning", tienen como objetivo mejorar estructuras en países candidatos a la UE o fronterizos, mediante actividades de apoyo y asesoría.

El "Twinning", que pretende garantizar el respeto de las libertades y los derechos humanos, la transparencia, la justicia y el buen gobierno del país turco, tiene prevista una duración de dos años y comenzará en diciembre de este año.

Será puesto en marcha por las instituciones del Defensor del Pueblo de España y del Défenseur des Droits, de Francia, en colaboración con la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas (FIIAPP).

## La Defensora inspecciona dos lugares de privación de libertad

La Defensora del Pueblo, Soledad Becerril, visitó el 22 de abril las instalaciones de las salas de inadmitidos y de solicitantes de asilo de la T4 del Aeropuerto de Madrid Barajas.

Estas dependencias ya han sido visitadas en varias ocasiones por personal técnico de la oficina del Defensor del Pueblo.

Durante su visita, la Defensora inspeccionó el estado de estas instalaciones y comprobó la puesta en práctica de las mejoras propuestas por la Institución que dirige.

Por otra parte, la Defensora visitó también el 10 de mayo el centro penitenciario de Córdoba.

## Reunión con la Alta Comisionada de la ONU para los Derechos Humanos

La Defensora del Pueblo, Soledad Becerril, y sus Adjuntos,



Reunión con el Rey Abdalá II de Jordania

Francisco Fernández Marugán y Concepció Ferrer, se reunieron el 14 de junio con la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Navi Pillay, en la sede de la Institución.

En el encuentro trataron las últimas actuaciones realizadas por la Institución en materia de derechos fundamentales.

## VII Reunión de la Asociación de Ombudsmen del Mediterráneo

La Defensora del Pueblo, Soledad Becerril, participó en Ammán (Jordania) los días 10 y 11 de junio en la VII Reunión de la Asociación de Ombudsmen del Mediterráneo (AOM).

La Defensora, que ostenta la vicepresidencia primera de la AOM, intervino con una ponencia sobre buenas prácticas de las instituciones defensoriales.

A lo largo del encuentro, el Comité directivo de la Asociación tuvo oportunidad de reunirse con el Rey Abdalá II.

La AOM, creada en Marsella en 2008 por los Defensores del Pueblo de España, Francia y Marruecos, asiste en materia de tutela y garantía de los derechos fundamentales a más de 280 millones de ciudadanos.

Entre sus objetivos destacan la promoción y la defensa de los derechos fundamentales de los países de la zona y el impulso a la creación de Defensorías en aquellos países del Mediterráneo en los que todavía no existen.

## El Adjunto, en el I Seminario sobre la gestión policial de la diversidad social

El Adjunto Primero de la Defensora del Pueblo, Francisco Fernández Marugán, participó el pasado 6 de junio en el I Seminario Nacional sobre la gestión policial de la diversidad social.

Durante su intervención, expuso la labor de la Institución ante los controles discriminatorios por razones étnicas o

raciales. Así, explicó que la Institución inició una investigación que derivó en dos recomendaciones y un recordatorio de deberes legales. Fruto de estas resoluciones la Policía dictó la Circular 2/2012 sobre "identificación de ciudadanos". Sin embargo, la Institución continuó recibiendo quejas. Por este motivo, se han formulado nuevas recomendaciones que, tal y como apuntó Fernández Marugán, la oficina del Defensor espera que sean aceptadas y consigan erradicar estas prácticas.

## La Adjunta Segunda, en la entrega de los Premios UNICEF

La Adjunta Segunda, Concepció Ferrer, asistió el pasado 22 de mayo a la entrega de los Premios Unicef.

En esta edición fueron galardonados Malala Yousafzai, la niña paquistaní defensora de los derechos de las niñas a la educación; el centro de seguridad en internet para los menores, Protégeles; la Asociación de Aprendices Visuales, y el abogado, Nacho de la Mata, a título póstumo.

## Conferencia de la Adjunta en la Asociación de Sordos de Madrid

La Adjunta Segunda, Concepció Ferrer, impartió el pasado 14 de junio una conferencia en la Asociación de Sordos de Madrid, sobre la historia, la estructuras y las competencias de la Institución.

La Adjunta explicó la labor realizada por el Defensor del Pueblo en materia de discapacidad auditiva e hizo especial hincapié en el trabajo que realiza la Defensoría para intentar paliar los efectos de la crisis económica.

## Los defensores del Pueblo de Albania y de Montenegro visitan la Institución

El Ombudsman albanés, Iglj Totozani, visitó Madrid en el marco del programa "Taix", de Fortalecimiento Institucional de la Unión Europea destinado a los Balcanes Orientales. Por otra parte, también visitó la Institución una delegación de Montenegro encabezada por el Ombudsman, Sucko Bakovic.

La delegación, que viajó a Madrid en el marco de una visita de estudio financiada por la OSCE, se interesó por la labor que realiza el Defensor del Pueblo de España en su condición de Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (MNP) y acompañó a técnicos de la Institución en una visita de inspección realizada a un centro de privación de libertad de Madrid.

## Soledad Becerril visita a los presos españoles en Perú



Visita a la prisión de Sarita Colonias

La Defensora del Pueblo, vicepresidenta de la Federación Iberoamericana del Ombudsman (FIO), organización internacional que promueve los derechos humanos en la región, participó en la reunión de su Consejo Rector y aprovechó su visita a la ciudad de Lima para visitar a los reclusos españoles que se encuentran en las prisiones dependientes de esa demarcación consular.

La Defensora visitó las prisiones de Sarita Colonias (Callao) y Ancón II, donde se encuentran un total de 233 presos de nacionalidad española, con objeto de interesarse por su situación personal y penitenciaria. Soledad Becerril se entrevistó con los internos para conocer los problemas que les aquejan, así como la asistencia consular que reciben y las posibilidades de retorno a España.

Perú es el país con mayor número de reclusos españoles casi todos ellos por delitos relacionados con el tráfico de drogas. Las condiciones de vida difieren en los centros visitados, si bien en ambos son extremadamente duras.

En la visita, la Defensora pudo comprobar que la asistencia consular que se presta es la correcta y que la frecuencia de las visitas de las autoridades consulares es adecuada.

Perú ha experimentado un crecimiento exponencial en el número de detenidos españoles por tráfico de drogas a lo largo de los últimos años. El motivo es el control de las autoridades peruanas sobre las redes internacionales de tráfico de estupefacientes. Son muchas las personas que, engañadas por las mafias, piensan que han encontrado una vía rápida y fácil de conseguir dinero.

A raíz de una visita efectuada en 2011 por técnicos del Defensor del Pueblo de España, las autoridades peruanas procedieron a trasladar a la gran mayoría de presos españoles a la prisión de Ancón II, cárcel modelo, mucho más moderna con menos hacinamiento y con una gestión más fácil y mejores condiciones de vida. Hasta el pasado mes de octubre, la situación se había mantenido, pero actualmente no se producen más traslados.

La Defensora del Pueblo considera importante realizar campañas para concienciar a los ciudadanos de que en ningún caso deben creer los engañosos mensajes de las mafias que animan a intentar traficar con drogas, ya que las autoridades peruanas persiguen estos delitos, que llevan aparejadas penas de prisión de entre 15 y 8 años en condiciones muy penosas.

# al día

La Revista del Defensor del Pueblo de España

[www.defensordelpueblo.es](http://www.defensordelpueblo.es)

La Revista del Defensor del Pueblo de España es una publicación periódica que edita la oficina del Defensor del Pueblo.

Difusión a través de internet desde la página web del Defensor y por suscripción vía e-mail.

Si quiere recibir la revista en su correo electrónico suscríbese en nuestra web.



### Presentación de quejas

**Por Internet:**

[www.defensordelpueblo.es](http://www.defensordelpueblo.es)

**Por Fax:**

Remitiendo escrito firmado al (+34) 91 308 11 58

**Personalmente:**

En Zurbano, 42 - esq. Eduardo Dato

Metro: Rubén Darío - Línea 5 // Autobuses 40 y 147

Horario: lunes a jueves de 9 a 14 h y de 16 a 18 h, viernes de 9 a 14 h

**Correo postal:**

Remitiendo un escrito firmado a oficina del Defensor del Pueblo  
C/ Zurbano, 42 - 28010 Madrid

**Servicio de guardia 24 h:**

(+34) 91 432 79 00